

La Semana Veterinaria

Boletín profesional de la «Revista de Higiene y Sanidad Pecuarias»

Fundador: F. GORDÓN ORDÁS

Año XX	Correspondencia y giros:	Franqueo
Núm. 1021	Santa Engracia, 118, 3.º A. Madrid-3	concertado
	Domingo, 19 de julio de 1936	

Esta publicación consta de una Revista científica mensual y de este Boletín, que se publica todos los domingos, costando la suscripción anual a ambos periódicos 25 PÉSETAS que deben abonarse por adelantado, empezando siempre a contarse las anualidades desde el mes de Enero.

Veterinaria Militar

Lazaretos equinos en el ejército alemán. IV.—La reducción del ejército alemán, después de la guerra, impuesta por el Tratado de Versalles, y el estado económico del tesoro público, obligó a Alemania a reducir muchas de sus organizaciones militares y aunque la gran experiencia práctica, que fué para todos la guerra europea, aconsejaba conservar los lazaretos equinos divisionarios y las Enfermerías Militares, que tan brillante rendimiento habían dado, no se logró que los gastos inherentes a estos establecimientos fueran incluidos en el presupuesto y esta formidable red de hospitales de distrito quedó reducida en la práctica a las Estaciones de Gasificación creadas en 1920 para combatir la sarna y a varias Estaciones de profilaxis infecciosa para los caballos en los siguientes distritos militares:

- I. Königsberg e Insterburg.
- II. Altdamm.
- III. Berlin-Tempelhof.
- IV. Oschatz.
- VII. Nürnberg-Grossreuth.

En estas Estaciones se aislaron y trataron caballos contaminados y se destinó Clínica para atender aquellos otros enfermos, cuyo tratamiento exigía operaciones o métodos terapéuticos especiales, pero como en el presupuesto militar no había consignadas cantidades para atender los gastos de lazaretos, había que pagar los que se derivaban de estos tratamientos de los fondos generales destinados a la adquisición de medicamentos para animales. De esta manera, pudieron conservarse en actividad estos excelentes departamentos hospitalarios que conquistaron en Alemania un sólido prestigio.

Naturalmente quedaron muchos distritos militares sin lazaretos y enfermerías y esto obligó a crear en 1925 Estaciones quirúrgicas en Ludwigsburg y München y en 1926 en Dresden. Fué en 1925 cuando para dar uniformidad y hasta cierto punto existencia legal quedaron reconocidas estas instituciones veterinarias bajo la denominación de «Lazaretos provisionales» al frente de cada uno de los que, un oficial veterinario, con el título de jefe veterinario del Lazareto, cuidaba de la organización y marcha de los servicios, más tarde recogidos en el Reglamento de Veterinaria Militar del 6 de abril de 1932, que ya hemos comentado.

En 1934, todavía funcionaban seis «Lazaretos provisionales» con carácter fijo, los establecidos en Königsberg, Altdam, Berlin, Dresden, Nuremberg y Mu-

nich. El movimiento de estos lazaretos se desprende de los siguientes datos estadísticos:

1932:	950 caballos	=	2,73 %	del total de caballos del ejército
1933:	992 »	=	2,78 %	» » » » » »
1934:	806 »	=	1,75 %	» » » » » »

El movimiento mayor de estos lazaretos corresponde a Berlín debido no sólo a su situación central, sino a estar dotado con todos los equipos modernos, instalación de rayos Röntgen, aparatos de electroterapia, etc. Y además dispone aneja, de una Sección móvil de Veterinaria Militar, encargada de recoger los animales enfermos, de los cantones militares de los alrededores y transportarlos convenientemente al lazareto.

Estos lazaretos provisionales han rendido, así lo ha reconocido el Estado Mayor Alemán, un admirable servicio, no sólo derivado de sus actividades principales, es decir, lograr el restablecimiento de la salud de los caballos graves, sino también porque han sido formidables centros de instrucción para los jóve-

Suero contra la peste "BUFFALO"

Virus Pestoso «INVENA»

Bacterina porcina mixta «INSTITUTO»

Suero contra la Septicemia «INSTITUTO»

SUEROS — VACUNAS — INYECTABLES

Pedir catálogo e instrucciones a la sucursal o delegación más próxima

CIENCIA VETERINARIA
CAPITAL VETERINARIO
TECNICOS VETERINARIOS

La mayor garantía científica

INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL

Alcántara, 65. - Madrid - Tel. 58074

nes oficiales veterinarios, en donde se han formado muchos especialistas, y algunos que más tarde han sido designados para el cargo de jefe de Lazareto.

Todas estas razones, el público reconocimiento de la eficacia de estos Centros, donde todo era actividad y donde todo era ganar prestigio, han facilitado que al restablecerse el Servicio Militar, con el consiguiente aumento de caballos, el inspector general veterinario haya conseguido, queden comprendidas en el presupuesto del Ministerio de la Guerra, las consignaciones necesarias para establecer las instalaciones de lazaretos equinos de distrito (divisionarios). Consecuentemente, por orden del Ministerio de la Guerra, la Inspección Veterinaria y la Sección administrativa para edificaciones militares pudieron ya, en 1934, elaborar los planos para construcción de los lazaretos equinos, teniendo en cuenta los conocimientos científicos más modernos, en unión de las experiencias de la técnica, de tal suerte que el Cuerpo de Veterinaria Militar Alemán y en general toda la Clase Veterinaria, puede sentirse orgullosa de poder practicar un espléndido servicio, socorriendo los caballos en estos establecimientos modernos y conservando así el valioso material equino que el ejército necesita.

El servicio militar alemán reconoce hoy el gran valor y la utilidad que tiene para las unidades una buena Estación hospitalaria para caballos, porque sólo en

ellas pueden prestarse los cuidados que el animal enfermo requiere y lograrse más rápidamente su restablecimiento, como tan claramente se deduce de los informes estadísticos de Veterinaria Militar. En las enfermerías de ganado, los animales no sufren siquiera la molestia del ir y venir de la tropa en servicio, sino que, por el contrario, allí encuentran la tranquilidad necesaria, la dieta adecuada y cuantos cuidados se precisan, por manos expertas, pues son ayudantes veterinarios los que los atienden bajo la vigilancia superior de los oficiales.—*Carlos Ruiz Martínez.*

Escuelas de Veterinaria

Cuando termina otro curso. Panorama profesional del veterinario.—En el momento en que nuevas promociones de veterinarios salen de nuestras Escuelas, todavía con la sonrisa de la vida estudiantil en los labios, la realidad profesional invita a una meditación sobre el pasado y futuro de la Veterinaria, puesta la vista en los horizontes próximos hacia donde deberán encaminarse estas generaciones jóvenes que buscan su puesto bajo el sol.

La palabra crisis nos persigue. Nuestra época es sobre todo época de crisis de ideas, de valores, de tradiciones. Sobre la Veterinaria cae el vocablo crisis como atraído naturalmente. Y es porque, si todas las profesiones por su intersección con los valores de tipo social, están afectadas de una conmoción más o menos profunda, la Veterinaria, además tiene sobre sí el problema dramático de su reajuste a las condiciones que la desaparición del motor animal le ha impuesto de manera tajante e ineludible.

A este propósito cabe pensar si la Historia registra un caso de tanta peripezia como el de nuestra profesión en su desarrollo y evolución. Profesión que se ha ido modelando en el transcurso de los últimos ciento cincuenta años, y siempre buscando nuevas posturas exigidas por la realidad social como si no se encontrase a sí misma. Así la vemos al principio confundida con la herradura del caballo, entre la bigornia y el humo de la fragua. Aquejada de este humilde origen, la mariscalería pesa sobre ella y la aplasta durante mucho tiempo. En España aun perdura en algunos medios rurales ese tipo de veterinario, el de las igualas de herraje, supervivencia de una época fenecida. En todas partes el veterinario ha adquirido grave conciencia de que no es posible avanzar por la biología y por la medicina científica, sin antes colgar el mandil y abandonar definitivamente el artesanado del herrador, por lo demás tan noble y honrado como cualquier otro oficio. El día que la Veterinaria española pronuncie su adiós definitivo a la herradura, se sentirá aligerada de una rémora y más tentada que nunca para vuelos de altura.

Vivió la profesión muchos años en este ambiente rudo de la mariscalería hasta que el perfeccionamiento de los planes de estudio de las Escuelas y las exigencias cada vez mayores del ingreso en las mismas, fueron lanzando veterinarios más cultos, que en Europa, disfrutaron en el siglo xix de una época próspera, señalada por la intensificación de la tracción animal, lo mismo en la agricultura que el transporte por carretera, (a esto último contribuyó mucho el progreso de las vías de comunicación) que en los servicios de tráfico de las grandes ciudades. Es la época en que se crean las clientelas clínicas de los vete-

El mejor reconstituyente CACODILINA

Pida una muestra y le convencerá

rinarios, que en las urbes de importancia adquieren volumen considerable y ocasionan luentes de ingreso abundantes.

Nuestro atraso social y científico,—que ha dado un siglo XIX español tan distinto en el aspecto de la técnica del europeo—ha evitado al veterinario hispano el tránsito por esta etapa feliz, por lo menos en la medida que lo realizaron las otras veterinarias del occidente europeo. Apenas si puede aplicarse a la situación de algunos veterinarios privilegiados de Madrid y Barcelona que se beneficiaron del desarrollo de los medios de transporte urbanos y de los servicios de línea por carretera. El veterinario de la ciudad pequeña y del pueblo arrastraba una vida penosa y estrecha, de forzado que se movía entre el herradero y la cuadra de la mula con cólico.

Poco a poco el veterinario ha ido revalorizando su intervención como clínico, hasta constituir ésta la base económica de su vida profesional.

Dos grandes hechos marcan nuevas orientaciones que aseguran al veterinario posiciones firmes dentro de la organización del Estado y de los Municipios. La ley de epizootias y la reglamentación de la inspección alimenticia. La transcendencia de estas dos conquistas quizá no la sepamos apreciar en toda su im-

Alimentación de los animales domésticos

por NILS HANSSON

Versión española por PEDRO CARDA GÓMEZ

Doctrina de la herencia

Por JAKOB GRAF

Versión española por PEDRO CARDA GÓMEZ

Estas obras son los primeros volúmenes de la Biblioteca de Biología aplicada y constituyen una introducción indispensable a los conocimientos de la Zootecnia moderna.

Pedidos al traductor: DON PEDRO CARDA GÓMEZ, Plaza de las Salesas, 2 MADRID, y en las principales librerías, al precio de pesetas 20 cada obra

portancia, porque la costumbre nos hace perder sensibilidad; pero la tiene y mucha, ya que significa el paso más sólido que ha logrado al veterinario incorporarle a los servicios públicos de los Estados, con un carácter de permanencia y estabilidad suficiente para garantizar el porvenir de una profesión. Significa además el reconocimiento por parte de la sociedad, encarnada en el Estado, de que el veterinario deja de ser un técnico cuya capacidad interesa sólo como asunto privado, para adquirir toda la responsabilidad del guardián de servicios públicos y no de servicios públicos cualesquiera, si no de aquellos que enfocan la conservación de nuestro patrimonio ganadero, y los altos intereses de la sanidad humana.

La aparición de estas nuevas modalidades ha coincidido con un momento de grave crisis para el veterinario particular, desasistido de sus recursos clínicos por la disminución rápidamente creciente de la clientela equina. Se ha operado una compensación que, por ahora salva el nivel de nuestra aportación utilitaria, sin el peligro que ha amenazado y amenaza a otras profesiones.

Conviene destacar aquí la observación sagaz que Leclainche nos hizo durante una conversación que sostuvimos con él el otoño último. Hablaba el venerable patriarca de la veterinaria francesa, de la organización de los servicios de lucha contra las epizootias y hacía notar que las directivas de dicha lucha aca-

crearían una simplificación que se traduciría en una restricción de las medidas combativas que maneja y explota (en el buen sentido) el veterinario, para ceder el paso a una gran obra de saneamiento de la ganadería. La profilaxis moderna va encaminada a crear colectividades sanas de animales más que a luchar desesperada y anárquicamente contra las enfermedades existentes. Este aislamiento de zonas sanas irá poco a poco limitando también las zonas de contagio; el ideal estará en hacerlas desaparecer. La campaña para lograr tales objetivos es más económica que la de extinción o de erradicación de las epizootias, que gravita pesadamente sobre los presupuestos de las naciones que han tomado sobre sí dicho empeño.

Pero, como se comprende, la eficacia del nuevo sistema (el sistema de los rebaños o de los establos sanos) reduciría enormemente la complejidad burocrática de los servicios oficiales y amenguaría mucho el empleo del suero y de la vacuna. Exigiría en cambio una acción tutelar del Estado tan delicada y minuciosa, secundada por una buena disposición del ganadero culto, que por aho-

AÑO 1933 - VIRUS INSTITUTO

(un éxito)

AÑO 1934 - INVENODISTO

(un éxito)

AÑO 1935 - ANTHRACINA y GANGRESINA

(dos éxitos más)

del

Instituto Veterinario Nacional S. A.

MADRID, BARCELONA, CÁCERES Y CÓRDOBA

ra nos permite mirar en España la novísima tendencia sanitaria como una distante utopía.

Nos queda en el tintero decir algo sobre la orientación zootécnica en tanto problema no teórico o científico sino de rendimiento profesional del veterinario. En un próximo artículo lo abordaremos.—*Rafael González Álvarez.*

Notas zootécnicas

Interesantes ensayos para su progreso y mejora.—Desde que la República creó la Dirección General de Ganadería e Industrias Pecuarias y el fomento y mejora de todas las especies domésticas está encomendada a los veterinarios, dado la amplitud que ofrece el campo experimental de la Zootecnia y la imposibilidad de que cada uno abarque todos los problemas de la producción ganadera, con arreglo a las actividades y medios disponibles, han empezado a iniciarse las especializaciones entre los profesionales dedicados a las disciplinas de la Biología Animal.

Poco a poco se van formando en España una legión de veterinarios especializados en ganado equino, en bovino, en porcino, en ovino, en canino, en avicultura, en cunicultura, en agricultura, en industrias lácteas, cárnicas, etc., etc.

Son ya numerosos los Laboratorios de investigación, creados por los profesionales de la Biología animal, que funcionan en comarcas ganaderas, tratando de resolver arduos problemas de la especialidad elegida.

Deberes del cargo oficial nos han llevado hace pocas semanas a visitar a un compañero entusiasta de la Cría Caballar, que lleno de altruismo y fe, consciente de su misión sacerdotal, ha conseguido crear en un Ayuntamiento de Aragón, un Laboratorio de Zootecnia experimental, en el que está realizando trabajos de sumo interés para la riqueza equina española.

Trátase del inspector veterinario municipal de Pina de Ebro (Zaragoza), don Dionisio Sanjuán, jefe de la Parada Oficial de sementales equinos, que la Sección de Caballos de Zaragoza establece todos los años en dicho Ayuntamiento. El compañero referido, al observar el gran número de yeguas infecundas que suelen quedar en la temporada de cubrición, conocedor de los trabajos del profesor Ivanoff, en Rusia, sobre fecundación artificial, inició en 1932 unos curiosos ensayos del procedimiento ruso, en un grupo de yeguas que presentaban irregularidades manifiestas en un periodo de calores, para si por via artificial podía conseguirse lo que por los medios naturales parece ofrecía dificultad.

GENÉTICA ANIMAL

DEL PROFESOR CREW

Catedrático de la Universidad de Edimburgo y director del "Animal Breeding Research Department"

Traducida por don Gregorio Ferreras, Veterinario militar

La mejor obra de Genética, indispensable para cuantos hacen aplicación industrial de la investigación biológica. Vademecum recibido por los ganaderos ingleses como guía magnífico para sus explotaciones.

Indispensable a los veterinarios que se especializan en las industrias zootécnicas y a los estudiantes.

Precio: 15 pts. 443 páginas y 67 figuras, Santa Engracia, 118, 3.ª-A. Madrid.

Por falta de material apropiado, los resultados del primer intento fueron infructuosos, por lo que acudió a la Dirección General de Ganadería exponiendo sus propósitos y recabando un auxilio económico, e igual ruego dirigió al Ayuntamiento de Pina de Ebro, encontrando en ambas entidades el apoyo pedido.

Con los auxilios facilitados, estableció don Dionisio Sanjuán, anexo a la Parada Oficial de sementales equinos, a su cargo un modesto Laboratorio de Zootecnia experimental, dotado de los medios de trabajo más elementales para continuar sus ensayos de inseminación artificial, con garantías y probabilidades de acierto.

Enriqueció su biblioteca con las publicaciones de los principales investigadores extranjeros, tales como Pirochi, Datwler, Curot, Lenci, Veitellier, Bailac, Morosoff, Ivanoff, Gerosa y Mirri, Neiman, Devraigne y Seguy, Cambre, Letourd y Guillot, Knauer y otros, que han estudiado en sus múltiples aspectos los problemas de la fecundación artificial en las hembras domésticas.

Las dificultades mayores que tuvo que vencer, tan entusiasta veterinario, fueron el proporcionarse material adecuado en España, para practicar las operaciones de recolección del líquido seminal, propósito que al fin consiguió. En

la temporada de 1933, en el Laboratorio de Zootecnia experimental de Pina de Ebro, fueron sometidas al tratamiento de inseminación artificial 16 yeguas, que después de asistidas por los sementales de la Parada, acusaban manifestaciones de no encontrarse fecundadas.

También fueron tratadas ocho burras a medida de ensayo.

Se utilizó como líquido fecundante el obtenido del asno garañón Jabuco, que por su docilidad y mansedumbre, es acreedor a que su nombre se perpetúe en la historia de los trabajos de inseminación artificial.

Los afanes del investigador se vieron coronados por el éxito, consiguiendo seis productos artificiales, cinco hijos de yeguas y uno de una burra. De los cinco mulares, uno fué macho y cuatro hembras, el producto de la burra fué una hembra.

El recelo y desconfianza de aquellos modestos ganaderos que se habían resistido a que la ciencia ensayara nuevos sistemas de fecundación de las yeguas infecundas, desapareció ante los primeros resultados positivos de inseminación artificial.

En 1934, el Laboratorio de Zootecnia experimental de Pina de Ebro trató 45 hembras, consiguiendo 12 productos artificiales y en 1935 sometió al moderno procedimiento 61 hembras, habiendo logrado 17 crías en excelentes condiciones de vitalidad.

Visto el éxito y acreditado el procedimiento, la concurrencia de yeguas y burras a la Parada Oficial de Pina de Ebro, aumenta de año en año y los ganaderos ya solicitan que en lugar del procedimiento de monta ordinario, se sometan las hembras equinas dudosas *al de la jeringuilla*, que es como denominan al sistema de inseminación artificial.



Los trabajos citados, se han realizado en España hasta la fecha en yeguas y burras infecundas o que ofrecen irregularidad en sus calores, habiéndose diagnosticado en casi todas ellas trastornos o enfermedades de la vagina, matriz u ovario.

Pero en el extranjero se aplica ya a las hembras domésticas sanas y utilizando el líquido fecundante de reproductores de gran mérito y genealogía distinguida, a fin de perpetuar y propagar los animales considerados como los más productores, útiles y bellos.

Por el procedimiento natural un semental equino abastece durante la temporada de monta, de 30 a 40 hembras, lográndose un 50 por 100 de productos.

Por el de inseminación artificial se consigue abastecer un número de yeguas cinco veces mayor y se consiguen porcentajes más elevados de productos.

Unos de los motivos más frecuentes de infecundidad en la yegua es debido a que presentados los primeros calores después del parto, concurre a la Parada, y por exceso de concurrencia tiene que esperar su turno, perdiendo el momento propicio de la madurez de los óvulos. Después se pasa toda la temporada asistiendo al establecimiento de monta y finalmente queda vacía.

En el procedimiento de inseminación artificial, con el líquido seminal de un salto se pueden tratar de ocho a diez hembras y cuando no se reúne el número suficiente, puede guardarse durante veinticuatro horas en una fresquera, para nuevas sesiones. Así se consigue descongestionar la Parada, por numerosa que

Prevención carbunco ANTHRACINA

Campos malditos ANTHRACINA
INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL

sea la concurrencia de yeguas, sin necesidad de aumentar el número de sementales.

Para proteger la Cría Caballar, el Estado español, sostiene actualmente trece Secciones de caballos sementales formados por un contingente de 950 caballos y 250 asnos garañones, o sea un total de 1.200 reproductores equinos que anualmente son distribuidos por toda la nación en unas 400 paradas oficiales y ganaderías acreditadas.

Por los sementales del Estado se han cubierto en la temporada última 40.000 yeguas y aunque la explotación del ganado caballar está en crisis lo cierto es que todos los Ayuntamientos y entidades ganaderas, recaban que se aumenten el número de paradas equinas oficiales y en las establecidas, que se incrementen el número de sementales.

En las zonas de regadío se pide con todo empeño que se doten las paradas equinas del Estado de caballos sementales de tiro y de garañones de gran alzada.

Tales peticiones crean a la Dirección General de Ganadería un verdadero conflicto, pues si atiende a tales demandas, precisa aumentar las plantillas de las Secciones de sementales con ganado de tiro y como no lo hay todavía en España, tiene que realizar compras en el extranjero, a lo que se oponen los ganaderos nacionales criadores de caballos de silla que no encuentran mercado a sus productos.

Resolutivo admirable

Así le califican al **Resolutivo Rojo Mata** cuantos veterinarios lo han empleado, porque con este magnífico preparado español obtienen siempre la resolución de los procesos crónicos de huesos, sinoviales y tendones con extraordinaria prontitud y sin dejar señal ninguna en la piel ni producir la más mínima dilación, razones por las cuales quien lo ha usado una vez ya no vuelve a recordarse de ningún otro. Esto explica que cada día sea mayor la venta de tan excelente producto.

Solamente puede resolverse el conflicto, implantando el procedimiento de inseminación artificial en aquellas paradas oficiales que acusen mayor concurrencia de yeguas, destinando a dicho servicio los sementales de tiro de mejor raza y tipo, dotando a cada comarca de un Laboratorio de Zootecnia experimental como el establecido en Pina de Ebro por el inspector veterinario municipal don Dionisio Sanjuán, que merece los mayores plácemes por sus estudios y trabajos, apenas conocidos por técnicos y ganaderos.

Sin necesidad de aumento en la plantilla de sementales, puede conseguirse la fecundación de mayor número de yeguas y distribuirse con más profusión la buena semilla, utilizando las buenas enseñanzas de la ciencia veterinaria, indispensable a todo progreso de la ganadería e industrias pecuarias.—*Juan Raf Codina.*

Cuestiones generales

La situación de los sanitarios municipales.—El Comité de Enlace de Clases sanitarias viene desarrollando una gran actividad encaminada a la defensa de la Ley de Coordinación, a remediar los casos más graves—y ya muy numerosos—de falta de pago a los sanitarios, y a preparar la Asamblea Nacional de Clases Sanitarias proyectada para el próximo mes de septiembre.

Sabemos que en una reunión celebrada el día 14 del actual quedaron concre-

tados los términos en que se va a tramitar una solemne protesta del Comité contra la orden ministerial que suspende los embargos a los Municipios deudores; se aceptó en la misma reunión una propuesta del representante veterinario señor Medina relativa a la petición de una medida de Gobierno para el pago inmediato de las deudas que los Ayuntamientos tienen con los sanitarios. El Comité acordó mantener reservada esta fórmula hasta tanto que sea debidamente estructurada y se pueda formar juicio de su viabilidad, y por esta razón no podemos ofrecer a nuestros lectores una información que tenga garantías de exactitud acerca de este punto; pero no creemos muy aventurado suponer, porque conocemos el criterio del presidente de la A. N. V. E., que la mencionada fórmula gire en torno de estas dos soluciones: que el Estado habilite urgentemente un crédito para el pago de atrasos a los sanitarios, convirtiéndose él en acreedor de los Municipios, para reintegrarse por incautaciones parciales del importe del crédito; o bien que por el Instituto Nacional de Previsión y con la intervención del Estado, se anticipen a los Municipios las cantidades necesarias para el pago de sus deudas con los sanitarios. Pero insistimos en que si podemos asegurar que la propuesta del Sr. Medina, tomada en cuenta por el Comité de Enlace, se ajusta aproximadamente a los términos expuestos, desconocemos absolutamente cuál será, en definitiva, el acuerdo concreto del Comité sobre este interesante extremo.

Lo que sí sabemos ciertamente es que en la reunión de referencia se acordó

Tres productos insustituibles

Después de haber acreditado sólidamente su *Resolutivo Rojo*, el farmacéutico don Gonzalo F. Mata ideó y compuso con su escrupulosidad característica otros tres específicos para Veterinaria: la sericolina, purgante inyectable; el anticólico, poderoso calmante y sedativo eficaz, y el cicatrizante «Velox», antiséptico magnífico que permite la rápida cicatrización de toda clase de heridas, dando así a la terapéutica veterinaria española productos insustituibles por su garantía de composición, su facilidad de empleo y su acción siempre eficaz.

dirigir a los Comités provinciales una circular anticipándoles algunos propósitos relativos a la Asamblea de septiembre en la que, a reserva de ulteriores rectificaciones o ampliaciones circunstancialmente estimadas, se trataran estos tres temas concretos: defensa y perfeccionamiento de la Ley de Coordinación sanitaria; paso de los sanitarios al Estado, y organización permanente de una entidad nacional de enlace de Clases sanitarias. Se advierte la importancia de las cuestiones señaladas, lo que dará a la Asamblea una gran significación y una extraordinaria trascendencia. Uno de los temas, el de la dependencia de los sanitarios del Estado, adquiere máximo relieve después de los puntos de vista mantenidos en la Asamblea de la Asociación de médicos titulares, y su desarrollo y conclusiones han de tener, forzosamente, repercusión decisiva en la eficacia y alcance de la unión de todos los sanitarios para la defensa y gestión de los intereses y reivindicaciones comunes.

En resumen, las actividades del Comité de Enlace de Clases sanitarias están en un periodo de máximo interés, por lo que ofrecemos a nuestros lectores dedicar la atención que merece y la información que nos sea posible obtener.

Disposiciones oficiales

Ministerio de Agricultura.—VIGILANCIA EN LA VENTA DE GANADO.—Orden de 9 de julio (*Gaceta* del 11).—Constituyendo la ganadería uno de los primor-

diales elementos de la economía nacional, y siendo, por tanto, preciso adoptar las medidas necesarias, no ya en su defensa, sino para prevenir su destrucción por el sacrificio de animales en pleno estado de producción, cosa que se ha llevado a cabo en algunas comarcas, y que de no ser evitada en lo sucesivo, llevaría anejo males difícilmente reparables, toda vez que la reconstitución de la misma es obra que sólo puede verificarse en el transcurso del tiempo, pero debiendo ser armonizados con dicho esencial fin los intereses legítimos de los ganaderos, evitándoles perjuicios innecesarios.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º Por los Gobernadores civiles se dictarán las medidas necesarias a fin de que, tanto por las Autoridades municipales como por los inspectores veterinarios municipales de la respectiva jurisdicción, se vigilen las ventas de los animales de abasto, las que se efectuarán ateniéndose a las siguientes normas:

A) A todo ganadero se le autorizará la venta de sus reses de desecho o que hayan pasado del período de edad de su explotación económica, ateniéndose en ello a los que hayan vendido en análoga época en años anteriores, puesto que no se trata de limitar el derecho de los ganaderos a la buena explotación del ganado y la obtención de los ingresos que pueda necesitar y productos que deba conseguir, sino de evitar se destruya la riqueza pecuaria indebidamente.

Los DISTOMAS, causantes de la DISTOMATOSIS HEPÁTICA, son muertos, destruidos y eliminados con las Cápsulas VITAN, preparadas a base de antihelmínticos específicos, contra estos trematodos tan perjudiciales

Laboratorios I. E. T. - Cortes, 750 - BARCELONA

B) Se prohibirá, sin causa justificada, la venta para el sacrificio de eralas uteras y vacas en producción menores de seis años, así como hembras de ganado lanar ya de un año o dos, ni ovejas que no hayan cumplido los cinco; en ganado porcino se prohibirá la venta de ejemplares de menos de sesenta kilos de peso vivo o de cerdas de cría menores de cinco años o en estado avanzado de preñez, exceptuándose en todos los casos aquellos animales que se sacrificuen para el propio consumo del ganadero o propietario.

C) La venta de animales de desecho o no incluidos en el párrafo anterior con destino al sacrificio será autorizada expidiéndose de los mismos y de oficio por los inspectores municipales veterinarios correspondientes, la oportuna guía de ellos en la que se haga constar de modo expreso dicha autorización, sin cuyo documento no se autorizará el sacrificio de los animales.

D) No se pondrá dificultad alguna a la venta de ganados entre ganaderos, siempre que el ganadero comprador declare por escrito en la Alcaldía correspondiente número y clase del ganado, término municipal a donde las conduce y nombre de la finca o hacienda en la cual va a continuarse la explotación del mismo.

De dicha declaración, que será extendida por duplicado, se conservará uno de los dos ejemplares en la Alcaldía de procedencia, la que remitirá el duplicado a la del punto de destino, quedando ésta obligada a dar cuenta de la respectiva entrada en la localidad de los animales de referencia.

Cualquier declaración falsa o la falta de la misma será castigada con la multa de 250 a 1.000 pesetas, según la gravedad de la falta.

En las ventas que se verifiquen en ferias y mercados, dicha declaración será entregada en la Alcaldía donde tuviera lugar, la que remitirá las mismas, respectivamente, a las de procedencia y destino, debiendo ser suscritas en estos casos por el comprador y vendedor del ganado.

2.º Los jefes o directores de Mataderos exigirán para el sacrificio de los animales comprendidos en el enunciado B) de esta disposición la correspondiente guía en la que se haga constar por el inspector municipal veterinario que la expida, las causas por las que se autoriza el sacrificio de los mismos, sin cuyo requisito no se autorizará éste, debiendo ser rechazados los animales y dando cuenta de ello a la Alcaldía a los efectos procedentes, siendo dichos jefes o directores directamente responsables del cumplimiento de esta disposición.

3.º Las faltas que se cometan a lo dispuesto en la presente Orden por las autoridades o funcionarios encargados de su cumplimiento serán consideradas como desobediencia y castigadas por los gobernadores civiles con las multas de 100 a 1.000 pesetas, según la importancia de la infracción, contra cuyas multas podrá recurrirse en forma legal ante este Ministerio.

LA NUEVA ZOOTECNIA

Revista de Biología animal rigurosamente científica. Reflejo fiel del espléndido panorama de la ciencia de su título. Copioso arsenal del material indispensable para poder conocer de la biología de la carne y de la leche y de cuanto es útil tener presente en las distintas industrias pecuarias. Recopila los trabajos más importantes que sobre la biología y la industria animal se realizan en el mundo.

Se publican seis números al año.

Suscripciones en: Santa Engracia, 118, 3.º A.-MADRID (3).

Al año.	España, Portugal y América	12 pesetas
	Otros países	16 "
	Estudiantes	8 "
	Número suelto	3 "

4.º Cualquier duda que en el cumplimiento de lo dispuesto en la presente pudiera surgir, será resuelta por los gobernadores civiles respectivos, con el asesoramiento e informe del inspector provincial veterinario correspondiente y debiendo, en todo caso, dar cuenta de ello a este Ministerio.

Dependiendo directamente de las autoridades locales, inspectores municipales veterinarios y directores de Mataderos la eficacia de las disposiciones precedentes, espera este Ministerio que los mismos contribuyan a ella, poniendo el mayor celo y actividad, a fin de conseguir lo que se pretende, sin perturbar el abasto público ni lesionar los intereses de los ganaderos, puesto que se trata de medidas de carácter temporal, con una finalidad esencialmente patriótica y que a todos interesa, por tanto, cumplir y ejecutar debidamente.

DIRECCIÓN GENERAL DE REFORMA AGRARIA. CONTRATOS CON VETERINARIOS.—Disposición de 9 de julio (*Gaceta* del 11).—Los animales de labor y de renta que el Instituto de Reforma Agraria tiene entregados a las diversas comunidades de campesinos, representa en la actualidad un capital de suficiente volumen para influir en proporción considerable en el desenvolvimiento de la riqueza agraria y, por tanto, en la economía nacional, lo cual aconseja que la conservación y aprovechamiento de dicha riqueza sea reglada para evitar la acción de aquellos factores que puedan causar pérdidas sensibles en los referidos animales, entre

los cuales figuran con singular influencia las enfermedades esporádicas y las contagiosas que por sus especiales características constituyen grave amenaza para el capital pecuario.

Las razones señaladas, la imposibilidad de atender la asistencia facultativa del ganado con el personal técnico del Instituto, amén de otras consideraciones cuya enumeración resulta ociosa, y la circunstancia de figurar en todos los planes de explotación de las fincas ocupadas, en las partidas de gastos los correspondientes a las atenciones necesarias del ganado, permite a las comunidades tener dichas necesidades eficientemente cubiertas.

Por otra parte, el artículo 9.º y el párrafo cuarto del 15, del Decreto de 20 de septiembre de 1934 regulando las comunidades de campesinos, faculta al Instituto para intervenir en la vida de las comunidades y para tomar cuantas medidas estime oportunas para evitar daños a la economía de aquéllas.

Por todo lo expuesto y con el fin de atender a las necesidades apuntadas con la suficiente garantía para los intereses de las comunidades, los del Instituto y los de la economía nacional,

Esta Dirección se ha servido disponer lo siguiente:

1.º Las comunidades de campesinos que no hubiesen reintegrado al Instituto totalmente los anticipos aportados por éste, vienen obligadas a tener contratada, con un veterinario, la asistencia facultativa de los animales, tanto en lo que se refiere al tratamiento de las enfermedades esporádicas, cuanto a lo que

Estovarsol - Gonacrina - Novarsenobenzol

He aquí tres productos que hacían falta en la terapéutica Veterinaria y que a nuestros clientes facilitará a precios accesibles.

INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL S. A.

Madrid - Barcelona - Córdoba - Cáceres

se relaciona con la prevención y tratamiento de las enfermedades infecto-contagiosas.

2.º El contrato se concertará por el plazo de un año que se considerará prorrogado por periodos iguales de tiempo si no es denunciado por alguna de las partes con un mes de anterioridad a la fecha de su terminación. En él se estipulará el precio, cuya cuantía no excederá de las cantidades que para tal fin se hayan consignado en los correspondientes planes de explotación y se establecerán específicamente como obligaciones a cumplir por el facultativo la de asistir médicamente al ganado de la comunidad, no pudiendo delegar en obremos especializados más que la aplicación de las prescripciones facultativas que haya aconsejado después de estudiar el caso; la de efectuar la comprobación de reseñas y marcado y remarcado de los animales cuando así lo dispongan los servicios provinciales por delegación expresa del personal veterinario afecto a los mismos; la de dar cuenta al veterinario de los servicios provinciales de las altas y bajas, expresando las causas que hayan motivado unas y otras, como igualmente la aparición de enfermedades infecciosas o parasitarias; la de vigilar el cumplimiento de las normas dictadas por los servicios provinciales, cuando éstos lo dispongan, para la buena marcha de las explotaciones pecuarias y la de

Una consulta, un análisis, ambos gratis.

INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL

auxiliar a los veterinarios de la plantilla del Instituto en cuantos trabajos interesen éstos relacionados con la especialidad de su competencia.

3.º La labor profesional de los veterinarios que hayan suscrito contrato con las comunidades de campesinos quedará sujeta a la inspección y crítica de los servicios veterinarios del Instituto, quienes podrán proponer incluso la rescisión del contrato cuando, después de la formación al efecto, se compruebe que la defectuosa actuación de aquéllos puede causar daños a los intereses de la comunidad o a los del Instituto.

4.º La comprobación definitiva de los contratos mencionados queda enco-

TENAZA PATENTADA DEL DOCTOR ESCHINI

Más sencilla, de más fácil manejo, no se hacen heridas, es de efectos seguros y de esto salgo responsable, y el animal puede trabajar seguidamente. Sirve para la castración incruenta de equinos, bovinos y ovinos.

Se manda inmediatamente por ferrocarril a reembolso por

(Se vende a plazos).



200 pesetas el modelo de 1927 hoy 1935, por su modificación

Dirigirse a don Isaac Perales, veterinario en Chiva (Valencia).

HERNIO-COMPRESSORE DEL DOCTOR ESCHINI

Este instrumento sirve para la operación, sin sangre, de las hernias reducibles, es de uso muy fácil y de efecto seguro.

Precio 44 pesetas, franco de portes, envío por correo. Pago adelantado.

AGUJA-CORCHETE ESCHINI

Sirve para el cierre de la vulva, en los casos de prolapsos y es muy práctico y económico.

Precio de seis corchetes y una aguja: 10 pesetas; se manda por correo certificado, franco de portes. Pago adelantado.

mendada a la Jefatura de la Sección Agrícola previo los informes correspondientes de los servicios pecuarios.

5.º Por la Asesoría Jurídica del Instituto se procederá a redactar el correspondiente modelo de contrato desarrollando en las cláusulas del mismo las condiciones que se citan en la presente Orden, además de aquellas otras de carácter genérico o específico que tiendan a la mejor consecución de lo que se propone con la reglamentación de estos servicios.

Ministerio de Trabajo y Sanidad.—**ENFERMEDADES PROFESIONALES.**—Ley de 13 de julio (Gaceta del 15).—Define las enfermedades profesionales, a los efectos de la reglamentación especial para indemnización del obrero víctima de ella o de sus derechohabientes en caso de defunción, siempre que se originen

por el trabajo en empresa que ejerza una de las industrias que se enumeran y entre las cuales figuran:

Infección carbuncosa.	{	Obreros que estén en contacto con animales carbuncosos.
		Manipulación de despojos de animales.
Muermo,	{	Carga, descarga o transporte de mercancías.
		Trabajos que expongan a este peligro, como los de co- chero, palafrero, mozo de cuadra, etc.

En las catorce bases de que consta se regulan las condiciones de su aplicación.

Gacetillas

CAJA DE REASEGUROS PROVINCIAL DE GUIPÚZCOA. — Se ha publicado, y nosotros hemos recibido un ejemplar que agradecemos a la gentileza de nuestro querido compañero y amigo don Luis Sáiz Saldain, la memoria correspondiente a la gestión de la Caja de Reaseguros durante el pasado ejercicio de 1935.

INSPECCIÓN VETERINARIA DEL PESCADO. — Nuestro querido compañero don Gre-

Productos nuevos 1936

Contra la fiebre vitularia	IVENOCAL
Resolutivo	IVENOPYRO
Anticólico	IVENOSODOL
Vermes intestinales de las aves	IVENOVERME
Raticida	MUSEPIL

INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL S. A.

Madrid - Barcelona - Córdoba - Cáceres

gorio Echevarría, veterinario municipal de Zaragoza, ha recogido en un elegante folleto de amena e instructiva lectura, unos capítulos muy interesantes sobre inspección veterinaria del pescado, precedidos de un prólogo en el que el autor presenta su trabajo como contribución a la Labor Social de la Dirección de Ganadería y obedeciendo la reiterada petición de quienes en calidad de cursillistas becarios asistieron del 1.º al 15 de marzo de 1934 al cursillo organizado por la Dirección de Ganadería, que el Sr. Echavarría desarrolló magistralmente.

La obra es muy interesante y útil no sólo para quienes han de iniciarse en la Inspección del pescado sino para los inspectores veterinarios de mercado, que encontrarán en ella un inteligente auxiliar.

MANUAL DEL PARADISTA. — Bajo este título ha publicado el veterinario militar don Fulgencio Portero, un librito de extraordinaria utilidad para cuantos tienen la misión de llevar o dirigir una parada equina. Felicitamos a este dinámico compañero, que tan prácticamente enfoca sus actividades, en beneficio de los servicios que dirige la Veterinaria.

LA REFORMA AGRARIA Y LOS VETERINARIOS RURALES. — En LA SEMANA VETERINARIA de 5 del corriente, núm. 1.019, firmado por un *Veterinario Rural*, aparece un artículo en el que se protesta de que los veterinarios de la Reforma Agraria,

dediquen sus actividades al ejercicio médico de la profesión. Al firmante del mencionado artículo le contestamos con lo siguiente: vea la *Gaceta de Madrid* del día 11 de julio de 1936. —P. Sánchez Márquez. *Jefe Inspector Pecuario de Reforma Agraria.*

Por nuestra parte, queremos aplaudir los dictados de la disposición a que alude el Sr. Sánchez Márquez, la cual publicamos en la sección correspondiente de este número, que justifica, sin proponérselo, la importancia de un artículo de *Un veterinario rural* protestando de que el veterinario de Reforma Agraria, fuera un veterinario rural ambulante, en competencia con los auténticos veterinarios rurales. Lo interesante ahora, es que los Contratos entre Comunidades de Campesinos y veterinarios (hubiéramos deseado que fueran, precisamente inspectores veterinarios municipales, funcionarios ya dependientes del Ministerio de Agricultura), permitan a éstos unos ingresos decorosos en armonía con las muchas obligaciones que la disposición les exige.

OPOSICIONES A VETERINARIA MILITAR.—El día 16 del actual se ha efectuado el último ejercicio de las oposiciones a Veterinaria Militar que comenzaron el día 15 del pasado mes, habiendo resultado aprobados, por el siguiente orden, los señores que se relacionan: Don Jesús Martínez de Frutos, don Emilio Rejas Pérez, don Adrián Barrero Soribo, don Antonio García Marco, don Miguel Ruiz Tutor, don Angel Silvestre Hermoso de Mendoza, don César Agenjo Cecilia, don José del Valle Merchante, don Fernando Octavio de Toledo, don Antonio Marco Monge, don Francisco Curiel Paniagua y don Arturo López Arruebo.

Felicitamos a los nuevos veterinarios militares y les deseamos muchas satisfacciones y rápidos ascensos en su carrera.

FIN DE ESTUDIOS.—Con los exámenes de junio último ha terminado sus estudios del doctorado de Medicina, nuestro entrañable Abelardo Gallego, hijo del malogrado gran histólogo que pervive en nuestro recuerdo, Abelardo, que con tanto aprovechamiento ha hecho sus estudios, se ha presentado también a las oposiciones celebradas hace pocos días en el Instituto del Cáncer y ha obtenido por unanimidad plaza de becario ayudante de la Sección de Investigaciones Biológicas. Estos triunfos los vivimos los veterinarios con amor de padres y al dar la noticia a nuestros lectores sentimos con legítimo orgullo el éxito de este buen muchacho, que su esfuerzo va labrándose una ruta de honor en su carrera.

UNA CONFERENCIA.—El mes pasado pronunció una notable conferencia en el domicilio de Izquierda Republicana sobre «Política municipal de abasto», nuestro querido colega don Esteban Ríaza, acto que fué organizado por el Secretariado de funcionarios y obreros municipales y en el que el conferenciante obtuvo un resonante éxito.

DE PÉSAME.—Nuestro querido compañero y amigo don Victoriano Belmonte, pasa por el dolor de haber visto fallecer a su hijita, encantadora nena, que era la alegría de la casa. Con todo sentimiento nos asociamos al duelo del Sr. Belmonte y su esposa.

—También ha fallecido en covarrubias (Burgos), a los 62 años de edad, el que fué mucho tiempo inspector veterinario de aquella localidad, don Rosendo Gallo Marcos, en la que gozaba de sólido prestigio y de extraordinarias simpatías. Reciba nuestro más sentido pésame la familia del finado.

¡¡SIEMPRE VENCEN!!

ESPECIALIDADES ESPAÑOLAS DE VETERINARIA



Resolutivo Rojo Mata: Cojeras, Inutilidades, pulmonías, anginas y enfermedades de garganta del ganado de cerda.

Anticólicos G. Mata: Cólicos, Indigestiones, timpanitis y cólicos gaseosos.

Cicatrizante Velox: (Mejor que el iodo y el sublimado). Llagas, úlceras, rozaduras y toda clase de heridas.

Sericolina: Purgante Inyectable; maravilloso, rápido. Desconfiad de imitaciones.

EXIGID ESTOS PREPARADOS

VENTA EN FARMACIAS Y DROGUERÍAS

AUTOR: **GONZALO F. MATA LA BAÑEZA** (León)